



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Resolución Exenta 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. Licitación Pública ID 547640-9-LE15, por concepto de "CONVENIO SUMINISTRO DE REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPOS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO CESFAM".
3. Decreto Alcaldicio 1238 de fecha 05/06/2015, mediante el cual se adjudica Licitación Pública "CONVENIO SUMINISTRO DE REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPOS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO CESFAM", al proveedor DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.950-6.
4. Licitación Pública ID 547640-3-LE19, por concepto de "CONVENIO SUMINISTRO DE REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPOS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO CESFAM", y Decreto Alcaldicio 538 de fecha 25/08/2019, mediante el cual se adjudica Licitación Pública "CONVENIO SUMINISTRO DE REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPOS PARA EXÁMENES DE LABORATORIO CLÍNICO CESFAM", al proveedor DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.950-6;
5. Decreto Alcaldicio 361 de fecha 3 de marzo del 2023, que aprueba la celebración de con trato directo con el proveedor DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.950-6 por la suma de \$14.534.660 (catorce millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos sesenta pesos).
6. Decreto Alcaldicio 858 de fecha 23 de mayo del 2023, que aprueba la celebración de un trato directo con el proveedor DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.950-6, por la suma de \$5.984.153 (cinco millones novecientos ochenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos).
7. Ordinario de la Directora (R) de Salud Municipal a Directora SECPLAN solicitando la celebración de una adquisición de insumos y continuidad de comodato de las máquinas que permitan el procesamiento de exámenes por la unidad de laboratorio, con la empresa DIA&TEC con el fin de dar continuidad a las prestaciones del CESFAM Jorge del Campo Amaro.
8. El Decreto Alcaldicio 934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
9. Decreto Alcaldicio 936 de fecha 5 de Junio del 2023, en que el Sr. Alcalde delega facultades de la forma que indica, en particular, la delegación del Numeral 2 del Decreto, para que la Secretaria Comunal de Planificación, Doña María Inés Soto Cerda, pueda firmar "Por orden del Sr. Alcalde" los actos que ahí indica.
10. Lo establecido en el artículo 52 de la Ley 19.880, sobre la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificada por la Leyes 19.130/92 y 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:





CONSIDERANDO:

1. La necesidad de ejecutar las prestaciones de toma de exámenes de laboratorio a usuarios del CESFAM Jorge del Campo Amaro de la comuna de Villa Alegre.
2. Que, se cuenta con la propuesta de convenio del proveedor "DIA & TEC Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda. RUT 76.666.950-6".
3. Que, el artículo 80 letra g) de la Ley 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de esta ley.
4. Que, el artículo 10 Número 7 letra F) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece la posibilidad de la contratación directa con carácter de excepcional cuando, *"por la magnitud e importancia que implica la contratación, fuera indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"*.
5. El proveedor "DIA & TEC Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda." RUT 76.666.950-6, se ha adjudicado la prestación de servicios de esta misma magnitud en dos oportunidades anteriores, los años 2015 y 2019, siendo satisfactorias las prestaciones ejecutadas, y contestes a los términos contratados, lo que ha llevado a la posterior celebración de dos tratos directos durante el año 2023 que han permitido la continuidad de las prestaciones en el establecimiento resguardando el mismo nivel de calidad, ahora bien, y con el fin de dar adecuada fundamentación a este acto, se esgrimen los siguientes motivos:

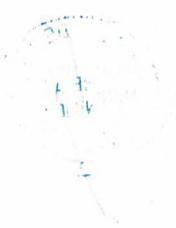
B.1.- "cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación"

Los equipos contemplados en las licitaciones adjudicadas a DIA & TEC abarca la mayoría de los instrumentos que son empleados en el Laboratorio del CESFAM Jorge del Campo Amaro, el único existente entre los establecimientos de la red de Salud Comunal, los que son empleados para diversos tipos de análisis de muestra para la población de Villa Alegre.

Según el plan comunal de salud, tal prestación forma parte de la cartera de prestaciones (pág. 64) como parte de aquellas correspondientes al ciclo vital.

61	PRESTACIONES SALA RBC	Ciclo Vital
62	EXAMENES DE LABORATORIO	Ciclo vital
63	CONTROL DE SALUD MENTAL (POR MÉDICO)	Población bajo control (clínica)

Asimismo, la población de Villa Alegre, que está sujeta a poder gozar de tales prestaciones, es descrita en la página 10 del mismo documento, de la siguiente forma:



Estructura por grupos de edades:

Tabla N° 1. Estructura de grupos por edades

SUBGRUPOS	VILLA ALEGRE		REGIÓN DEL MAULE	
	N°	%	N°	%
Menor de 15 años	3.290	18,5	220.918	19,2
15 a 44 años	6.669	37,5	468.796	40,7
45 a 64 años	4.712	26,5	294.652	25,6
65 y más años	3.116	17,5	168.677	14,6
TOTAL	17.787	100	1.153.043	100

Fuente de datos: <https://www.ssmaule.cl/diq/bioestadistica/>. Proyección Poblacional INE 2022

Por tanto, existe un beneficio evidente, y de características relevantes para la comunidad, en la oportuna prestación de este servicio.

B.2.- "fuera indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de (a confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos"

El proveedor "DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda." RUT 76.666.950-6, es propietario de los equipos para la realización de exámenes de laboratorio para usuarios del CESFAM Jorge del Campo Amaro de la comuna de Villa Alegre.

En específico, dicho proveedor se adjudicó las licitaciones de esta institución, ID 547640-9-LE15 el año 2015 por un período de 36 meses y posteriormente 547640-3-LE19, el año 2019, por un período de 36 meses, donde se obligaba a entregar equipos para el procesamiento de exámenes de laboratorio en calidad de comodato, para lo cual el Departamento de Salud Municipal le debería adquirir reactivos para la toma de estos.

Entonces, desde el inicio de la relación contractual con el proveedor, ésta ha otorgado confianza y seguridad a los funcionarios que operan el Laboratorio, así como a las entidades encargadas (como el PEEC, Programa de evaluación externa de la Calidad, del ISP) de verificar la calidad de la prestación otorgada a la población mediante el uso de tales instrumentos.

B.3.- "siempre que estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza"

El proveedor "DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda", RUT 76.666.950-6, fue el único participante en la licitación pública ID 547640-3-LE19, que corresponde a la última adjudicación de la especie efectuada por este departamento, en tal proceso, acompañó certificado indicando una experiencia mayor a 12 años en convenios similares.

Asimismo, en la licitación pública ID 547640-9-LE15 la propuesta del proveedor resultó obtener el mayor puntaje, cumpliendo los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.





CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO CLINICO

PROVEEDOR	RUT	PRECIO 15%	CALIDAD TÉCNICA 50%	SERVICIO POST VENTA 20%	REEMPLAZO EQUIPO X FALLA 15%	PONDERACION 100%
DIATEC LTDA.	76,666,950-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,25%
		11,25%	50%	20%	15%	
WIENER LAB GROUP	96,613,250-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	67,49%
		7,49%	25%	20%	15%	

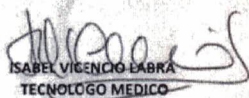
SUBFACTORES

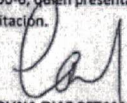
Proveedor Wiener Lab Grop. No cumple con requerimientos de:

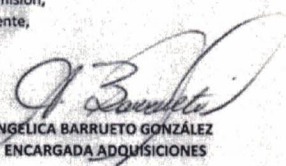
- 1.- Digitalización Orden.
- 2.- Informe REM.
- 3.- Certificación Técnica HbAC
- 4.- Equipo sin pantalla touch
- 5.- Equipo Hematológico sin autosampler.
- 6.- Reactivos Hematológico sin certificación FDA.
- 7.- Software no cumple con base de datos solicitada.

PROVEEDOR	PRECIO X EXAMEN HEMATOLOGICO	PRECIO X EXAMEN QUIMICA	PRECIO X EXAMEN URINARIO	PONDERACIÓN PRECIO
DIATEC LTDA.	3,75%	15%	15%	11,25%
WIENER LAB GROUP	15%	4,61%	2,87	7,49%

En atención a lo expresado en cuadro comparativo de ofertas, esta Comisión, sugiere adjudicar al proveedor: DIATEC LTDA., RUT. 76,666,950-6, quien presenta la oferta más conveniente, según criterios de evaluación indicados en las Bases de la Licitación.


ISABEL VICENCIO LABRA
TECNOLOGO MEDICO


CAROLINA DIAZ RETAMAL
TECNOLOGO MEDICO


ANGÉLICA BARRUETO GONZÁLEZ
ENCARGADA ADQUISICIONES

6. Entonces, el trato directo con el fin de encomendar las prestaciones indicadas a la empresa DIA & TEC, Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.9506, se encuentra adecuadamente fundamentado en función de los requerimientos del art. 10 N° 7 letra F, del reglamento de la ley 19.886, y con fin de respaldar la información vertida, se acompañan a esta presentación los siguientes documentos de respaldo, los que se entenderán como parte integrante de este decreto:
 - Decreto Alcaldicio, informe de comisión evaluadora y ficha de licitación pública ID Mercado Público 547640-9-LE15
 - Decreto Alcaldicio, informe de comisión evaluadora y ficha de licitación pública ID Mercado Público 547640-3-LE19
 - Decreto Alcaldicio y documentación adjunta relacionada al trato directo del que emana la Orden de Compra ID 547640-30-SE23
 - Decreto Alcaldicio y documentación adjunta relacionada al trato directo del que emana la Orden de Compra ID 547640-79-SE23
7. Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 51 del Reglamento de la Ley de Compras y Contratación Pública 19.886, "los tratos directos que se realicen en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 y 10 Bis requerirán de un mínimo de tres



cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos directos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7 del artículo 10 "no requerirán de tres cotizaciones".

8. Que, en mérito de los antecedentes expuestos y en uso de las facultades que confiere la ley, de Registro

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la contratación directa, acorde el artículo 10 N° 7 letra F) del Reglamento de Compras Públicas, sobre "Suministro de reactivos y comodato de equipamiento y software para toma de exámenes del laboratorio del Departamento de Salud Municipal Julio-Diciembre 2023", al proveedor DIA & TEC Importadora y Exportadora de Sistemas Diagnósticos y Tecnológicos Ltda., RUT 76.666.950-6, por un monto total de \$29.985.382 (veintinueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos).

El Pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme.

2. **EMITASE, AUTORIZASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra por concepto de "REACTIVOS TOMA DE EXÁMENES LABORATORIO CESFAM JULIO-DICIEMBRE 2023".

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente servicio al ítem presupuestario correspondiente, en la cuenta "productos químicos", 2152204003.

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A DEPARTAMENTO DE SALUD, ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE".



CLAUDIA BERRIOS NILO
INGENIERO CONSTRUCTOR
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MARIA INES SOTO CERDA
DIRECTORA SECPLAN
"Por orden del Sr. Alcalde"

MSC/CBN/JCF/AMH/cdb

N° 876

Distribución:

- SECPLAN
- Unidad requirente
- Unidad adquisiciones
- Archivo



REFERENCIAS TÉCNICAS

Objetivo General

Proveer a los usuarios de la red comunal de salud de Villa Alegre, y en general, a los pacientes que se indica en el requerimiento, del procesamiento de exámenes conforme a las prestaciones de salud otorgadas.

Requerimiento

Contratación celebración de comodato y provisión de insumos conforme a ficha técnica adjunta.

Modalidad de la Adquisición.

Contratación mediante trato directo por el 10 N° 7 letra f) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, que establece la posibilidad de la contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, específicamente, cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación, fuera indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.

De la Facturación

La supervisión directa de la adquisición será efectuada por la encargada técnica de laboratorio, doña Isabel Vicencio Labra, o por personal debidamente autorizado del área Laboratorio, y recepcionada de forma conforme por esta misma.

Los valores unitarios de las prestaciones y adquisiciones a efectuar se encuentran en la solicitud de adquisición adjunta (N° 58 de fecha 30 de junio del 2023, emitida por la Encargada de Laboratorio a la Directora (R) de Salud Municipal).

De esta forma, se procederá al pago, 30 días corridos después de la recepción de la factura correspondiente, previa aceptación de la orden de compra enviada y recepción conforme del servicio por parte del Departamento de Salud Municipal.

Con este fin, el proveedor deberá acompañar los siguientes documentos:

- Factura a nombre del Departamento Comunal de Salud de la I. Municipalidad de Villa Alegre, ubicado en Avda. Francisco Antonio Encina N° 141, de la comuna de Villa Alegre, RUT 69.130.200-8.
- Recepción conforme del servicio realizado, firmado por la Encargada de Laboratorio, o quien se designe para este efecto.
- Orden de compra emitida, enviada y aceptada por el proveedor a través de del portal www.mercadopublico.cl


ANYELA ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA (R) DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL





ANT : Prestaciones otorgadas en el Laboratorio del Departamento de Salud Municipal por Canasta Básica de prestaciones APS.
ORD 04 de fecha 4 de Junio del 2023, de la Encargada de Laboratorio a Dirección Comunal de Salud.

MAT : Justifica la necesidad de emplear un trato directo en la contratación del proveedor.

ORD N° 260/2023

DE : DIRECTORA (R) COMUNAL DE SALUD DE VILLA ALEGRE
ANTONIETA MORALES HERRERA

A : DIRECTORA DE SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MARÍA INÉS SOTO CERDA

Mediante este acto, y en atención a los antecedentes de la solicitud de adquisición adjunta:

NECESIDAD DEL SERVICIO.

El servicio requiere dar cumplimiento a las obligaciones que le son impuestas por la Ley 19378, que regula el Estatuto de Atención Primaria Municipal, en esta, se establece que es deber de los establecimientos administradores de ejecutar las prestaciones para las cuales es financiado (Art. 49), entre ellas, se encuentran los exámenes de laboratorio incluidos en la Canasta Básica de prestaciones, las que son procesadas en el Laboratorio del Departamento para entregar los resultados a los usuarios, conforme a requerimiento. La modalidad vigente es la entrega por parte del proveedor de los equipos que efectúan el procesamiento de las muestras, así como la adquisición de los reactivos necesarios para tal labor, lo que se ha efectuado desde el año 2015 con el mismo proveedor.

JUSTIFICACIÓN DE LA CAUSAL.

Para satisfacer tal necesidad es imprescindible acudir a un trato directo, en cuyo caso, la causal que mejor ajusta es la descrita en el art. 10 N° 7 del reglamento N° 250 (de la Ley 19.886), dispone en su letra F "*Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza.*", ello pues el proveedor seleccionado se encuentra en conocimiento de los requerimientos técnicos proporcionados por el Servicio



para dar cumplimiento al fin contratado, y asimismo, entrega satisfacción a tal necesidad del servicio al Departamento de Salud de Villa Alegre desde el año 2015 al menos, de lo que da cuenta el Ordinario de fecha 30 de junio del 2023, por el cual la Encargada de Laboratorio, TM Isabel Vicencio Labra, señala que *"la empresa DIATEC ha dado cumplimiento con las necesidades del servicio durante el tiempo que se ha mantenido el convenio, entregando los insumos en el tiempo requerido, servicio técnico rápido y manteniendo precios desde que se inició este convenio"*.

Es por ello que solicito a usted tener en consideración los argumentos señalados y acceder a lo requerido.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

AMH/cdb


ANTONIETA MORALES HERRERA
DIRECTORA (R) DE SALUD MUNICIPAL
Villa Alegre

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

SR: ANTONIETA MORALES HERRERA, DIRECTOR(R) COMUNAL DE SALUD

DE: ISABEL VICENCIO LABRA, ENCARGADA DE LABORATORIO

ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	4 X 70 ML URIC ACID	\$ 256.000	\$ 256.000
1	4 X 60 ML, 2 X 30 ML AST(SGOT)	\$ 305.400	\$ 305.400
2	4 X 60 ML, 2 X 30 ML ALT(SGPT)	\$ 305.400	\$ 610.800
2	4 X 60 ML, 2 X 30 ML ALKALINE PHOSPHATASE	\$ 336.000	\$ 672.000
2	4 X 60 ML, 2 X 30 ML GGT	\$ 314.000	\$ 628.000
1	4 X 70 ML ALBUMINA	\$ 134.700	\$ 134.700
1	4 X 70 ML PROTEIN TOTAL	\$ 172.600	\$ 172.600
6	1 X 1 LT DETERGENTE DABIS SYSTEMS	\$ 98.800	\$ 98.800
5	KIT ELECTROLITOS DIESTRO DC-540	\$ 820.000	\$ 4.100.000
2	4 X 60 ML, 2 X 30 ML BILIRRUBIN TOTAL	\$ 402.900	\$ 805.800
2	4 X 60 ML, 2 X 30 ML BILIRRUBIN DIRECTA	\$ 402.900	\$ 805.800
1	1 X 1 LT ACID WASH	\$ 98.800	\$ 98.800
1	1 X 1 LT BASE WASH	\$ 98.800	\$ 98.800
	SUBTOTAL		
	DESCUENTO		
	VALOR NETO		\$ 25.197.800
	IVA		\$ 4.787.582
	VALOR TOTAL CON CARGO A:		\$ 29.985.382

MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 LABORATORIO
 CESFAM "Jorge del Campo Amaro"
 Solicitante

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 CONTABILIDAD
 DESAM
 DPTO. COM. SALUD

MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 Y. B. DIRECTOR
 DIRECCIÓN
 DEPTO. DE SALUD

V° B° Encargado Contabilidad y Finanzas

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

PROVEEDOR: DIATEC
 RUT: 76666950-6
 N° 58
 FECHA: 30 JUNIO 2023

SR ANTONIETA MORALES HERRERA, DIRECTORA (R) COMUNAL DE SALUD

DE: ISABEL VICENCIO LABRA, ENCARGADA DE LABORATORIO

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	IDG CHEMISTRY CONTROL L1	10X 5 ML	\$ 120.400	\$ 120.400
1	IDG CHEMISTRY CONTROL L2	10 X 5 ML	\$ 120.400	\$ 120.400
2	CONTROL ECHECK XS-1000	2 X 4,5MLX 3 L/N/H	\$ 288.900	\$ 577.800
42	AVE 14 CH URINE 100 TEST STRIP	X 100 TIRAS	\$ 25.000	\$ 1.050.000
8	CELL PACK 20 L		\$ 271.900	\$ 2.175.200
1	SULFOLYSER REAGENT 1,5 ML		\$ 686.900	\$ 686.900
3	ETIQUETAS ADHESIVAS DIATEC LIS	1,5 ROLLOS (10000 ETIQ)	\$ 45.500	\$ 136.500
1	ACONDICIONADOR Na	EQUIPO DIESTRO	\$ 46.000	\$ 46.000
9	GLUCOSE Ox.	4 X 70 ML	\$ 115.500	\$ 1.039.500
9	CHOLESTEROL	4 X 70 ML	\$ 165.200	\$ 1.486.800
7	HDL-CHOLESTEROL	3 X 60 ML, 3 X 20 ML	\$ 542.000	\$ 3.794.000
6	TRIGLYCERIDES	4 X 70 ML	\$ 411.200	\$ 2.467.200
2	BUN/UREA	4 X 60 ML- 2 X 30 ML	\$ 172.600	\$ 345.200
9	CREATININE	4 X 70 ML	\$ 131.500	\$ 1.183.500
1	STROMATOLYSER 4DS 126 ML		\$ 686.900	\$ 686.900
		SUBTOTAL		
		IVA		
		VALOR TOTAL		
		CON CARGO A:		

MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 LABORATORIO
 CESFAM "Jorge del Campo Amaro"
 DEPTO. DE SALUD

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
 DEPTO. DE SALUD
 CONTABILIDAD DESAM
 V° B° Encargado de Contabilidad y Finanzas

MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
 DEPTO. DE SALUD



CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

De conformidad al Presupuesto aprobado por el Honorable Concejo Municipal para el año 2023 de ley 19.378, certifico que, a la fecha del presente documento el **Departamento de Salud de la Comuna de Villa Alegre**, dispone con los fondos para financiar reactivos laboratorio Cesfam de "Ítem/asignación 215-22-04-003 Productos Químicos de Cuenta Presupuestaria por \$ 29.985.382 por un periodo de 6 meses (Veinte y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos ochenta y dos pesos) Solicitud de Adquisición n° 58 del 30-06-2023.-



DAVID GONZÁLEZ SOTO
ENCARGADO CONTABILIDAD Y FINANZAS

VILLA ALEGRE, junio del 2023.-

Licitación ID: 547640-9-LE15

CONVENIO SUMINISTRO REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO LABORATORIO CESFAM.



Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE, Departamento de Salud

[Descargar ficha](#)

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 9



Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer**. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.



Adjudicada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Apertura técnica



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro

Productos o servicios

1

Analizadores químicos

Cod: 41115807

1 Unidad

Equipo para exámenes requeridos en Bases de Licitación, en calidad de comodato. Se deberá ofertar por \$1 y en planilla adjunta indicar valor de los reactivos.

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: CONVENIO SUMINISTRO REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO LABORATORIO CESFAM.

Estado: Adjudicada

Descripción: PROVEER CONVENIO DE SUMINISTRO REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO LABORATORIO CESFAM.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Dos Etapas

Contrato Se requerirá suscripción de contrato

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

[Subir](#)

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

Unidad de compra: Departamento de Salud

R.U.T.: 69.130.200-8

Dirección: Av. España 196

Comuna: Villa Alegre

Región en que se genera la licitación: Región del Maule

[Subir](#)

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 13-04-2015 17:26:00

Fecha de Publicación: 02-04-2015 12:14:20

Fecha inicio de preguntas: 02-04-2015 15:57:00

Fecha final de preguntas: 07-04-2015 15:57:00

Fecha de publicación de respuestas: 08-04-2015 15:57:00

Fecha de acto de apertura técnica: 13-04-2015 17:27:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 13-04-2015 17:28:00

Fecha de Adjudicación: 02-06-2015 17:04:30

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato No hay información

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

[Subir](#)

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Documentos Administrativos

- 1.- Experiencia de la Empresa
- 2.- Entregar Antecedentes Administrativos
- 3.- Entregar Antecedentes Técnicos



Descargar anexo

- 4.- Entregar Antecedentes Económicos

No hay información de Antecedentes Técnicos

No hay información de Antecedentes Económicos

[Subir](#)

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Certificado de deuda de la Tesorería General de la República
- Boletín Laboral y Previsional de la Dirección del Trabajo
- Certificado de Antecedentes del Registro Civil.
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- 1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- 2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- 3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- 4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
- 5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- 6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- 7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- 8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Inscritos en Chileproveedores 0

[Subir](#)

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Se evaluarán ofertas que indiquen claramente lo descrito en anexos adjuntos.	50%

2 Precio	X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X	15%
3 Servicio o Asistencia Técnica	Se evaluarán ofertas que indiquen costo 0 de instalación y asistencia técnica, como reemplazo de equipo en caso de falla.	15%
4 Servicio Post Venta	Se evaluarán ofertas que indiquen servicios post venta, como inclusión de reactivos o eliminación de estos. Además de cambio de ellos en caso necesario.	20%

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Precio Referencial
Fuente de financiamiento:	No hay información
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Tiempo del Contrato	24 Meses
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Cheque
Nombre de responsable de pago:	JOSE AYALA CASTILLO
e-mail de responsable de pago:	saludvillaalegre@gmail.com
Nombre de responsable de contrato:	ISABEL VICE CIO LABA
e-mail de responsable de contrato:	saludvillaalegre@gmail.com
Teléfono de responsable del contrato:	56-73-2381533-213
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación Los proveedores de los Equipos a adquirir deben ser distribuidores directos y no podrán ofertar equipos que tengan en calidad de comodato por otras empresas.

[Subir](#)

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

[Subir](#)

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

consultas vía telefonica al número 73-381422 ó 3815336 anexo 213. Sra. Isabel Vicencio, Tecnólogo Médico Laboratorio Cesfam.

[Subir](#)

Cerrar



VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003; y sus respectivas modificaciones;
- 2.- Lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas referido a Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios y sus respectivas Licitaciones;
- 3.- La Licitación N° **547640-9-LE15** por **CONVENIO DE SUMINISTRO REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO CLINICO CESFAM**, del Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre;
- 4.- Decreto N°00503/212/06 del 09/04/2015, que autoriza publicación y Bases Técnicas y Administrativas de la Licitación N° 547640-9-LE15, por **CONVENIO SUMINISTRO DE REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO CLINICO CESFAM**, del Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre;
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88, modificada por la Leyes N° 19.130/92 y N° 19.602/99, he resuelto dictar lo siguiente:

DECRETO:

- 1.- **ADJUDÍCASE** Licitación N° 547640-9-LE15, por **CONVENIO DE SUMINISTRO REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO CLINICO CESFAM** del Departamento de Salud Municipal de Villa Alegre, al siguiente proveedor:

"ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.



Graciela Sepúlveda Sazo
GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
SECRETARIO MUNICIPAL



Arturo Palma Vilches
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE

APV/GSS/DR.MPYLC/EBR/abg

**CUADRO COMPARATIVO LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO
REACTIVOS CON COMODATO DE EQUIPO PARA EL LABORATORIO CLINICO**

PROVEEDOR	RUT	PRECIO	CALIDAD TÉCNICA	SERVICIO POST VENTA	REEMPLAZO EQUIPO X FALLA	PONDERACION
DIATEC LTDA.	76,666,950-6	15%	50%	20%	15%	100%
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
WIENER LAB GROUP	96,613,250-7	11,25%	50%	20%	15%	96,25%
		CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		7,49%	25%	20%	15%	67,49%

SUBFACTORES

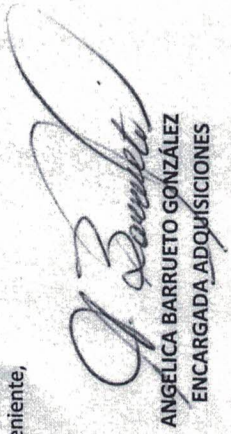
Proveedor Wiener Lab Grop. No cumple con requerimientos de:

- 1.- Digitalización Orden.
- 2.- Informe REM.
- 3.- Certificación Técnica HbAC
- 4.- Equipo sin pantalla touch
- 5.- Equipo Hematológico sin autosampler.
- 6.- Reactivos Hematológico sin certificación FDA.
- 7.- Software no cumple con base de datos solicitada.

PROVEEDOR	PRECIO X EXAMEN HEMATOLOGICO	PRECIO X EXAMEN QUIMICA	PRECIO X EXAMEN URINARIO	PONDERACION PRECIO
DIATEC LTDA.	3,75%	15%	15%	11,25%
WIENER LAB GROUP	15%	4,61%	2,87	7,49%

En atención a lo expresado en cuadro comparativo de ofertas, esta Comisión, sugiere adjudicar al proveedor: DIATEC LTDA., RUT. 76.666.950-6, quien presenta la oferta más conveniente, según criterios de evaluación indicados en las Bases de la Licitación.


ISABEL VICENCIO LABRA
TECNOLOGO MEDICO


ANGELICA BARRUETO GONZÁLEZ
ENCARGADA ADQUISICIONES


CAROLINA DIAZ RETAMAL
TECNOLOGO MEDICO

